



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 13 de octubre de 2021. A despacho de la señora Juez la presente demanda verbal con escrito que antecede por resolver mediante el cual presentan excepción previa. Sírvase Proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTE: MARLON EDISON CARDONA GUTIERREZ Y OTROS.
DEMANDADOS: FLOTA MAGDALENA Y OTROS.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/2021-00065-00.

De acuerdo con la constancia de secretaria que antecede, se observa que el apoderado judicial de la sociedad demandada FLOTA MAGDALENA S.A. presentó al despacho escrito de excepciones previas.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR el escrito excepciones previas presentado por el apoderado judicial de la sociedad FLOTA MAGDALENA S.A., al cual se le dará el trámite correspondiente una vez se encuentren notificados todos los demandados y el llamado en garantía.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN
ESTADO No. _____
A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **023b335d3fd06bdec58df2f56db649f7ecd4910e694ff54c76308cabfe5cc709**

Documento generado en 26/10/2021 10:28:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>